Samsung | Soluciones para el futuro
Certamen educativo de Samsung ® - Edición 2018

REGLAMENTO OFICIAL

1) Del Organizador: El presente certamen denominado “Samsung | Soluciones para el futuro” (en adelante, el “Certamen”) es organizado por Samsung Electronics Argentina S.A. Sucursal Uruguay, RUT Nº 21.727092.0010, con domicilio en la calle Luis Alberto de Herrera 1248 Oficina 1411 de la Ciudad de Montevideo (en adelante el "Organizador”), y se desarrollará en la República Oriental del Uruguay (en adelante, “Uruguay”)

2) Plazo de vigencia: El Certamen se regirá por el presente reglamento (en adelante, el“Reglamento”), tendrá vigencia a partir de las 00:00:01 hora oficial del viernes 1º de junio 2018 y finalizará a las 23:59:59 del miércoles 24 de octubre de 2018 (en adelante, el “Período de vigencia del Certamen”) inclusive. El Período de vigencia del Certamen es improrrogable, no aceptándose participaciones con posterioridad al período antes mencionado.

La participación en el Certamen implica el conocimiento y aceptación de las disposiciones descriptas en el presente Reglamento, copia del cual podrá consultarse en www.soluciones-futuro.com.

3) Participantes y modo de participación: Podrán participar del Certamen personas físicas de cualquier nacionalidad domiciliadas en Uruguay, que sean actualmente alumnos o se encuentren actualmente trabajando como docentes,ambos de alguna UTU o Liceo público de Uruguay o en Instituciones educativas de gestión privada que puedan dar cuenta de su locación en condiciones de vulnerabilidad económica, o instituciones, organizaciones o centros que nuclean jóvenes con fines educativos, en contextos de vulnerabilidad económica,y que durante el Período de vigencia del Certamen den cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente Reglamento (en adelante, el “Participante”).

Con el fin de participar del Certamen, el Participante deberá formar “Equipos de Proyecto” según se explica a continuación.

El Equipo de Proyecto (en adelante, el “Equipo”) deberá cumplir las siguientes condiciones para participar:

a. Representar a una UTU o Liceo de gestión estatal o de gestión privada con comprobada locación de vulnerabilidad, o instituciones, organizaciones o centros que nuclean jóvenes con fines educativos, en contextos de vulnerabilidad económica, todas en Uruguay (en adelante, la “Institución”).
b. Inscribirse bajo la tutela y guía de un docente.
c. Incluir como mínimo a dos (2) alumnos/as y como máximo a cinco (5) alumnos/as.
d. Incluir como mínimo una (1) participante mujer o niña.
e. Todas las personas del Equipo deberán pertenecer a la Institución participante y estar cursando o ser docente de alguno de los años de la educación secundaria.
f. El Proyecto deberá demostrar cómo la ciencia, la tecnología y las matemáticas pueden aplicarse para ayudar a mejorar la comunidad local.

Los Participantes serán responsables de confirmar si la Institución tiene alguna política o restricción en cuanto a su participación en certámenes de esta índole. La entrega de los premios se encuentra sujeta a las políticas de la institución que resulte potencial adjudicataria del premio (en adelante, los “Finalistas” o el “Ganador”). Si, por alguna razón, alguno de los Finalistas o el Ganador no puede aceptar el premio, debido a políticas internas, perderá el derecho sobre el premio y cesarán las obligaciones del Organizador frente al Finalista o Ganador en cuestión. Los premios se entregarán a las diferentes Instituciones para el beneficio de los Participantes y de la Institución que representan.

Los empleados del Organizador,Asociación Civil Socialab Uruguay . (“Administrador”), y cada uno de sus respectivas sociedades, afiliadas, subsidiarias, agencias de publicidad, clientes minoristas, distribuidores y proveedores (en conjunto, “Entidades del Certamen”), y sus familiares directos (cónyuge, padres, hijos, hermanos y sus relativos cónyuges, sin importar su lugar de residencia) e individuos que convivan bajo el mismo techo de cualquiera de los mencionados individuos, estén o no relacionados, no podrán participar en el Certamen y/o ganar el premio.

4) Mecanismo y requisitos de participación: Quienes deseen participar en el Certamen deberán, durante el Período de vigencia del Certamen:
A) Ingresar a la página Web: www.soluciones-futuro.com;
B) Aceptar de manera expresa el Reglamento del Certamen;
C) Registrarse consignando los datos personales que les serán requeridos (a saber: Nombre, Apellido, Mail, Teléfono);
D) Completar el Formulario de Inscripción del Proyecto, de su exclusiva autoría (en adelante, la “Inscripción”), debiendo satisfacer todos los requisitos establecidos en el presente Reglamento.

La Inscripción en ningún caso podrá:
a. Contener algún tipo de comunicación comercial o marca.
b. Contener información o imágenes de terceras personas sin su consentimiento expreso, el que podrá ser requerido por el Organizador al Participante en cualquier momento.
c. Contener información o imágenes que infrinjan derechos de terceras personas o violen la ley de algún modo.
d. Contener virus o códigos malintencionados de algún tipo.
e. Incluir contenidos que molesten, intimiden o acosen a otros/as Participantes y/o cualquier otro tercero.
f. Incluir contenidos que resulten hirientes, agraviantes, intimidatorios o pornográficos, que inciten a la violencia o que contengan desnudos o violencia gráfica o injustificada, o que sean contrarios a la moral y a las buenas costumbres.
g. Incluir contenidos que publiciten, promocionen o inciten de cualquier modo al consumo de alcohol o drogas.
h. Incluir contenidos que permitan su utilización para cometer actos ilícitos, engañosos, malintencionados o discriminatorios.

Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en el Certamen

que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en este Reglamento. La utilización de técnicas de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de todos los puntos realizados u obtenidos por el Participante.

El Organizador se reserva el derecho de retirar cualquier Inscripción si considera que viola los puntos precedentemente expuestos o si recibe una intimación de un tercero que así lo indique. Sin perjuicio de ello, el hecho de que el Organizador no retire la Inscripción, en modo alguno implica que aquel esté de acuerdo o respalde el contenido del Proyecto.

5) Primera Etapa del Certamen: Ideación

5.1 Presentación de las Inscripciones:
Se puede participar en el Certamen visitando www.soluciones-futuro.com.Al hacer clic en el enlace durante el Período de vigencia del Certamen, deberán seguir las instrucciones para completar y enviar el Formulario de Inscripción del Proyecto (en adelante, el “Formulario”), con un determinado número de caracteres máximos. El Certamen se enfocará en la aplicación de ciencias, tecnología y matemáticas para ayudar a mejorar la comunidad local (el contenido de todos los campos constituye el “Proyecto”).

Las respuestas que se proporcionan en los campos a completar en el Formulario de Inscripción, que se detallan a continuación, serán evaluadas para determinar qué participantes avanzarán a la Segunda Etapa del Certamen.

5.2 Preguntas del Formulario de Inscripción:
1) Loguearse en plataforma del Certamen
2) Nombre de la propuesta:
3) Describí la propuesta de solución: (Escríbí sobre la propuesta que pensaron)
4) Equipo del Proyecto: Ahora que ya tenés una propuesta, armá Equipo. Es necesario que todos los Participantes del Equipo pertenezcan al mismo Centro Educativo
● Nombre y Apellido Integrante 1:
● C.I. Integrante 1:
● Teléfono de contacto integrante 1:
● Mail integrante 1:
● Facebook:
● Ídem integrantes 2 al 5
5) Nombre del Centro Educativo:
6) Ciudad:
7) Departamento:
8) País:
9) Nombre y Apellido del docente a cargo del Proyecto:
10) C.I. docente a cargo del Proyecto:
11) Mail del docente a cargo del Proyecto:
12) Celular del docente a cargo del Proyecto:

Las respuestas a cada una de estas preguntas tendrán una limitación específica de

caracteres establecidos en el Formulario de Inscripción. Todas las Inscripciones en la Primera Etapa serán recibidas hasta las 23:59:59 del domingo 12 de agosto de 2018 para ser consideradas. Las solicitudes solo serán aceptadas en castellano y todas las respuestas deben estar redactadas en forma de declaración. Las inscripciones creadas con un guión o automatizadas de algún modo, y las que de cualquier otra manera subviertan el proceso de Inscripción, o no cumplan con el presente Reglamento, serán anuladas.

Si bien un docente puede conformar más de un grupo de la misma o diferente Institución y presentar más de un Proyecto, los alumnos participantes de los grupos no pueden repetirse. Esto último se verificará con el número de Cédula de Identidad de los alumnos, proporcionados por el docente al momento de completar el Formulario de Inscripción. Aunque puede participar del Certamen más de un grupo por Institución, habrá un límite de un (1) premio por Institución.

Todas las Inscripciones serán propiedad del Organizador y no serán ratificadas ni devueltas. Excepto que se considere de otra manera según lo establecido en el presente Reglamento, el Organizador no tendrá obligaciones frente a ningún Participante respecto de su Inscripción. La Inscripción no debe ser ofensiva ni inapropiada, no debe contener profanidades ni obscenidades o representar en forma desfavorable a las entidades del Certamen, y esto será determinado por el Organizador, según su discreción exclusiva. Las Inscripciones deben ser consistentes con la imagen de las entidades del Certamen y no deben difamar o invadir los derechos de publicidad o la privacidad de cualquier individuo, en vida o fallecido, o de alguna manera violar los derechos personales, de propiedad de estos o de cualquier otra tercera parte. El Organizador se reserva el derecho a descalificar, según su discreción exclusiva, cualquier Inscripción si determina que no cumple con estos requisitos o con este Reglamento.

5.3 Jurado y criterios de evaluación:
Todas las Inscripciones que se reciban durante la Primera Etapa del Certamen serán evaluadas, según los siguientes criterios, por un Jurado de expertos seleccionado por el Organizador, (en adelante, el “Jurado”):

Análisis del problema detectado en una determinada comunidad 30%
Uso de la ciencia y la tecnología de forma innovadora 25%
Factibilidad de la solución 20%
Impacto potencial en la comunidad 15%
Votos del público 10%

Se seleccionarán hasta 15 (quince) Proyectos que cuenten con el mejor puntaje de evaluación y se considerarán “Pre-finalistas” (en adelante, los “Pre-finalistas”), avanzarán a la Segunda Etapa del Certamen que se detalla a continuación, sujeto a verificación de elegibilidad (véase punto 6, detalles de la Segunda Etapa). En caso de un empate, un juez de “desempate” determinará qué Participantes procederán a la Segunda Etapa según el criterio exclusivo de éste último. Todas las decisiones serán firmes e inapelables.

6) Segunda Etapa: Co- Creación
Cada uno de los Pre-finalistas será notificado por teléfono y/o mediante correo electrónico el viernes 17 de agosto de 2018 o en fecha cercana a la indicada. En caso que i) algún correo electrónico a los Pre-finalistas no pueda entregarse; o ii) algún número telefónico suministrado por los Pre-finalistas sea incorrecto o se encuentre fuera de servicio; o iii) alguna respuesta al correo electrónico o a la llamada telefónica no sea recibida dentro de los tres (3) días hábiles desde la fecha de emisión; iv) o cualquier Pre-finalista no cumpla con el presente Reglamento, dicho Pre-Finalista perderá el derecho a participar en la Segunda Etapa del Certamen, y a discreción del Organizador, se podrá seleccionar un Pre-finalista alternativo. A fin de informar a todos los Participantes, el listado de "Pre-finalistas" será publicado en el la página Web www.soluciones-futuro.coma más tardar el día 21 de agosto de 2018.

A cada Pre-finalista elegido, se le entregará un formulario para Autorización de los Padres (que deben completar y firmar ambos padres o tutores de cada alumno/a menor de edad que participe o figure en la Inscripción presentada). Este formulario es relativo a las distintas instancias de participación de los menores durante el Certamen.

6.2 Difusión que recibirán los Pre-Finalistas:
Los Pre-finalistas podrán ser mencionados en la difusión pública del Certamen, por los distintos medios utilizados y/o canales de comunicación del Organizador y sus aliados estratégicos.

Al participar del Certamen, el Participante da su consentimiento expreso para que el Organizador pueda reproducir, distribuir, difundir y crear obras derivadas del Proyecto (con créditos o no para el Participante autor), en cualquier medio creado o a crearse, sin ningún tipo de responsabilidad para el Organizador y sin que el Participante pueda reclamar al Organizador ninguna indemnización pecuniaria o de cualquier otra índole.

6.3 Presentación del video:
Se requiere que cada Pre-finalista y sus alumnos produzcan y presenten un (1) video de hasta un (1) minuto y medio de duración, en el que se demuestre cómo se pueden aplicar las ciencias, la tecnología y las matemáticas para dar solución a un problema de la comunidad local. El video debe mostrar la aplicación de un tema específico que se utilice para dar respuesta a un problema identificado, tal como lo establece la propuesta planteada en el Formulario de Inscripción en la Primera Etapa. Los Equipos Pre-finalistas deberán ingresar al sitio www.soluciones-futuro.com y mirar el tutorial de capacitación para la producción de un video de un (1) minuto y medio de duración que comunique el Proyecto presentado en la Primera Etapa.

Una vez que el Organizador reciba todos los documentos solicitados en el punto anterior, le proveerá al Pre-finalista una página web protegida por contraseña para que suba su video. El video debe subirse entre las entre las 00:00:01 del lunes 20 de agosto de 2018 y las 23:59:59 del domingo 16 de septiembre de 2018 para poder ser elegible.

El video no debe superar los 100 MB y debe estar en formato .avi, .mov, .mpeg, o .wmv.,debe estar narrado en castellano y no debe exceder un (1) minuto y medio de duración. Habrá un límite de presentación de un (1) único video por Pre-finalista. Si un Pre-finalista presentara más de un video, o si el video presentado excediera un (1) minuto y medio de duración, se les descontará el 10% de su puntaje final proporcionado por el Jurado. El Organizador se reserva el derecho a descalificar cualquier video si no cumple con el Reglamento o con cualquier otro lineamiento provisto, según lo determine el Organizador, a su exclusiva discreción.

Cualquier alumno/a que figure en el video debe haber presentado el Formulario de Autorización de los Padres, para uso público de sus imágenes, antes de la fecha límite que se especifica anteriormente. En caso de que un alumno/a no haya presentado un Formulario de Autorización de los Padres y figure en el video, el video en cuestión quedará descalificado. Todos los videos presentados, en cada una de las etapas, serán propiedad de cada Participante, Equipo de Proyecto, o Finalista, y los mismos mediante su sola participación en el presente Certamen aceptan que ceden en forma gratuita, total, incondicional e irrevocable al Organizador y/o sus afiliadas todos los derechos de uso de imagen y difusión de los videos. Excepto que se considere de otra manera según lo establecido en el presente Reglamento, el Organizador no tendrá obligaciones frente a un Participante con respecto a ningún video presentado.

Requisitos para la Presentación del video:
El video presentado no debe contener, de acuerdo a lo determinado y según discreción exclusiva del Organizador, ningún contenido que:
a) Sea sexualmente explícito o sugestivo; innecesariamente violento o despectivo ante cualquier grupo étnico, racial, de género, religioso, profesional o de edad; profano o pornográfico; contenga imágenes de desnudez;
b) Promueva el alcohol, las drogas ilegales, el tabaco, las armas de fuego/ armas (o el uso de alguna de estas); promueva cualquier actividad que pueda parecer insegura o peligrosa; promueva algún mensaje o intención de carácter político;
c) Sea obsceno u ofensivo; contenga cualquier forma de odio o grupo de odio; parezca duplicar cualquier otro video presentado;
d) Difame, distorsione o contenga elementos despreciativos sobre otros individuos o compañías;
e) Contenga marcas, logos o diseños (ya sean imágenes distintivas o construcciones de exterior/interior) que hayan sido registradas a título de terceros;
f) Contenga algún tipo de identificación personal, como nombres de personas o direcciones de correo electrónico;
g) Contenga obras que abarcan la propiedad intelectual a título de terceros (música, fotografías, esculturas, pinturas, y otras obras de arte o imágenes publicadas en o dentro de páginas web, televisión, películas u otro tipo de medio);
h) Contenga materiales que personifiquen los nombres, similitudes, voces u otros indicios del estilo que puedan identificar a cualquier individuo, incluyendo y sin limitarse a, celebridades y/o cualquier otra figura pública o privada, en vida o fallecida, sin su debida autorización;
i) Contenga parecidos físicos de alguna celebridad o cualquier otra figura pública o privada,

en vida o fallecida;
j) Transmita mensajes o imágenes inconsistentes respecto a la imagen positiva y la buena voluntad a la que queremos que se nos asocie;
k) Viole alguna ley.

Los videos presentados deben ser obra original de los Pre-finalistas y no deben haber sido publicados en ninguna red social, a vía de ejemplo y sin implicar limitación: Facebook, Youtube, ni premiados anteriormente. Si en los videos figuran otros individuos además de los Pre-finalistas (alumnos y docente de la Institución que integran el Equipo del Proyecto), los Pre-finalistas serán responsables de obtener, previo a la presentación del video, todos y cada uno de los consentimientos necesarios para permitir el uso y la exhibición del video por el Organizador en la manera en la que se describió en el presente Reglamento, incluyendo y sin limitarse a los permisos para utilizar los nombres y parecidos de cualquier otro individuo que aparezca o sea identificable en el video. El Organizador se reserva el derecho a solicitar constancia de estas autorizaciones a cualquier Pre-finalista, en cualquier momento. El incumplimiento de presentación de estas constancias puede, si se solicita, anular la participación.

Al presentar un video, cada Pre-finalista garantiza y representa que ellos y cualquier otro individuo que aparezca o que pueda identificarse en el video presta consentimiento a la presentación y uso del video en el Certamen y para su uso de otras maneras que se describen en el presente documento.

Al presentar un video, cada Pre-finalista entiende y acepta que el video presentado puede publicarse en www.soluciones-futuro.compara que lo voten y pueda ser visto durante la Segunda Etapa del Certamen. Los Participantes aceptan que no utilizarán el video para cualquier otro propósito, incluyendo y sin limitarse a, la publicación del video en cualquier red social, sin el consentimiento expreso del Organizador en cada instancia.

7) Tercera Etapa - Votación online del Público y Evaluación:
Todos los videos que se reciban durante el Período de Co-Creación del Certamen serán evaluados según los siguientes criterios:

Profundización del análisis de la problemática e impacto de la solución 30%
Armado de Prototipo 20%
Video 25%
Equipo emprendedor 20%
Votos del público 5%

Se tendrá en cuenta, además de los criterios ya mencionados, la capacidad para sintetizar la propuesta plasmada en el video, donde se pueda observar al mismo tiempo, la creatividad y la calidad de producción.

7.1 Votación online del público:

La votación del público comenzará a las 00:00:01 del lunes 20 de agosto de 2018 y finalizará a las 23:59:59 del domingo 16 de septiembre de 2018 (“Período de votación del público”). Los quince(15) videos Finalistas se expondrán online en www.soluciones-futuro.com.

Durante el período de votación online en la Cuarta Etapa, el público podrá ingresar a www.soluciones-futuro.com y votar por el video que mejor ejemplifique la consigna de “Demostrar cómo la ciencia, la tecnología y las matemáticas pueden aplicarse para ayudar a mejorar la comunidad local”, entre todos los videos publicados. La votación no determinará el ganador, sin embargo, será considerada en la evaluación final. Habrá un límite de un (1) voto por dirección de correo electrónico válida, por día, durante el periodo de votación del público. Los votos que se reciban excediendo la cantidad antes determinada serán anulados.

Los Participantes tienen prohibido obtener votos de manera fraudulenta o inapropiada, incluyendo y sin limitarse a la oferta de premios, sesiones de votación forzada, o cualquier otro incentivo a miembros del público, según lo determinado por el Organizador, acorde a su exclusiva discreción. El uso de guión o cualquier sistema automatizado de voto o que tenga la intención de perjudicar la integridad del proceso de votación queda prohibido y todos estos votos serán anulados. El Organizador se reserva, a su sola discreción, el derecho de eliminar aquellos votos que se consideren fraudulentos, a través de la realización de compras de votos, o votos masivos con programas que están hechos para tal fin.

7.2 Evaluación:

El Jurado seleccionará cinco (5) Equipos finalistas (en adelante, los “Finalistas”). En caso de un empate, un juez de “desempate”, nombrado por el Organizador, determinará los Finalistas de acuerdo con los criterios mencionados anteriormente. Sujeto al cumplimiento de este Reglamento, los cinco (5) videos con el mayor puntaje otorgado por el Jurado serán considerados Finalistas y avanzarán a la Cuarta Etapa del Certamen. El Organizador se reserva el derecho a elegir menos de cinco (5) Finalistas si, a su exclusiva discreción, no recibe una cantidad suficiente de videos elegibles y calificados.

Los cinco (5) Finalistas se anunciarán a través de la página web online en www.soluciones-futuro.comel viernes 21 de septiembre de 2018 o en fecha cercana a la anterior.

8.Evento de Premiación

Cada uno de los cinco (5) Finalistas y una autoridad de cada Institución Finalista serán invitados a participar de un BOOTCAMP para emprendedores en Montevideo donde participarán desde el día 22 de octubre al 24 de octubre de 2018 (en adelante, el “Evento de Premiación”), en el cual recibirán capacitaciones y herramientas de emprendedurismo, se contactarán con distintos emprendedores sociales y deberán realizar una presentación

de su Proyecto frente a un jurado.

Cada presentación de los cinco (5) Finalistas en el Evento de Premiación no debe exceder los 5 minutos de duración. En caso de un empate, un juez de “desempate”, seleccionado por el Organizador, determinará el Ganador de acuerdo con los criterios de evaluación mencionados anteriormente. El Organizador se reserva el derecho a no entregar todos los premios o de hacer avanzar una menor cantidad de Participantes en cualquiera de las etapas si, según su exclusiva discreción, no hubiere recibido la cantidad suficiente de Participantes elegibles y calificados. En caso de un empate, el Organizador emitirá un voto para determinar al Ganador.
Los cinco (5) equipos Finalistas serán premiados.
Para cada equipo Finalista, el premio consiste en los siguientes elementos:
-Un (1) Dispositivo Samsung para cada Alumno/a integrante del Equipo de Proyecto ganador
-Un (1) Dispositivo Samsung para cada Docente del Equipo de Proyecto ganador
-Un (1) Dispositivo Samsung para la Institución Participante del Equipo de Proyecto ganador
Los premios no podrán ser transferibles, redimidos por dinero en efectivo, o sustituidos, excepto que el Organizador se reserve el derecho, según su exclusiva discreción, de sustituir el premio (o parte del mismo) con uno de valor similar o mayor. Las Instituciones Ganadoras serán responsables de todos los impuestos, si los hubiere (incluyendo los impuestos nacionales, provinciales, municipales y/o locales) y de otros costos y gastos asociados con la aceptación y uso de un premio (o cualquier parte del mismo) no incluidos en los premios otorgados, a vía de ejemplo y sin implicar limitación la instalación y los costos de cualquier servicio, como ser Internet o servicio de cable.

8.1 Notificaciones al Evento de Premiación:
Cada director u otra autoridad de las Instituciones Finalistas a ser invitadas al Evento de Premiación serán notificadas telefónicamente y/o por correo electrónico el viernes 21 de septiembre de 2018 o cerca de la fecha y tendrán cinco (5) días hábiles para responder a dicha notificación a través de la forma que se especifique en ella. El director u otra autoridad de cada Institución Finalista deberá facilitar, firmar y presentar una exención de Responsabilidad/Viaje (si fuese necesario) y un Formulario de Autorización de los Padres para cada invitado que sea considerado menor de edad dentro de los cinco (5) días hábiles de la fecha de emisión. Los costos de traslado al Evento de Premiación serán cubiertos por el Organizador hasta el límite y según las condiciones que se envíen con la notificación.

9. Cuarta Etapa – Evaluación Final

Durante el Evento de Premiación, se elegirá un Proyecto destacado como Premio, elegido entre los cinco (5) Finalistas por el Jurado de Expertos seleccionado para tal fin.
Los cinco (5) equipos Finalistas serán evaluados por el Jurado de Expertos según los siguientes criterios:

Impacto social de la propuesta (factibilidad y escalabilidad) 40%
Capacidad de comunicación de la propuesta 25%

Uso de la ciencia y la tecnología de forma innovadora 35%

El Proyecto destacado como Ganador recibirá como reconocimiento productos Samsung por un monto de hasta USD12.000 (o su equivalente en moneda local en Uruguay conforme el tipo de cambio oficial publicado por el Banco Central del Uruguay del día de la premiación). El Ganador recibirá dentro de los 10 días de la premiación un listado con los productos Samsung disponibles en Stock para el equipamiento de la Institución. El Ganador dentro de los 5 días de recibido dicho listado deberá confirmar al Organizador los productos elegidos. El premio no es canjeable por dinero. Si el Ganador hubiere elegido premios que no alcanzasen al total del monto del premio se tendrá por perdido el valor de diferencia.

La aceptación de los premios otorga permiso al Organizador y sus representantes para que puedan utilizar el nombre de la Institución para publicidad, promoción y otros propósitos en cualquier medio de comunicación conocido en todo el mundo, en el presente o de aquí en adelante, por un término de dos (2) años desde la finalización del Certamen, sin remuneración, notificación o permiso adicional.

10) Reglas Generales:
Como condición estricta de la participación en el Certamen, los Participantes y sus Instituciones acuerdan y aceptan expresamente y sin limitaciones:
(a) cumplir con el presente Reglamento y con las decisiones del Organizador y del Jurado, las que serán definitivas y obligatorias en todos sus aspectos;
(b) que el Organizador y sus representantes utilicen sus nombres y/o sus semejantes y/o datos biográficos para publicidad, promoción y otros propósitos en cualquier medio de comunicación conocido en todo el mundo, en el presente o de aquí en adelante, por un término de dos (2) años desde la finalización del Certamen, sin remuneración, notificación o permiso adicional a criterio del Organizador (a menos que esto se encuentre prohibido por ley);
(c) Que las entidades del Certamen (en conjunto las “Partes Exoneradas”) no serán responsables por daños y perjuicios, fallecimiento o lesión de un Participante o de cualquier tercero que resulte de la participación en el presente Certamen o el uso o uso ilícito de cualquiera de los premios. Estos últimos son adjudicados “en el estado en que se encuentran”, sin representación o garantía alguna, excepto aquellas incluidas en la garantía que puedan ser proporcionadas con el premio;
(d) bajo ninguna circunstancia el Participante podrá ser indemnizado, y por el presente renuncia a todo derecho a reclamar por daños y perjuicios punitivos, fortuitos o imprevistos, o por cualquier otro daño y perjuicio que no sea el reintegro de gastos en efectivo, si hubiere;
(e) todo derecho de interponer una acción legal que surja de o esté conectado con el presente Certamen, o cualquier remuneración o crédito a ser otorgado, deberá resolverse de manera individual, sin recurrir a cualquier otra forma de acción legal; y
(f) cada una de las demandas, sentencias, y el premio estará limitado a gastos incurridos en efectivo, si hubiere, y bajo ninguna circunstancia el Participante tendrá derecho a recibir el costo de los honorarios de los abogados u otros costos o gastos legales.

Al aceptar el premio, cada Institución Finalista y/o Ganadora acuerda eximir de toda

responsabilidad a las Partes Exoneradas por todo tipo de daño y perjuicio, fallecimiento o lesión que resulte del uso o uso ilícito de cualquier tipo de premio, o del uso de cualquiera de los derechos aquí estipulados por parte de las Partes Exoneradas. Estas últimas no serán responsables de la pérdida, interrupción o no disponibilidad de la red, del servidor u otras conexiones, deficiente comunicación, falla en el teléfono, computadora o transmisiones de teléfono o falla técnica, transmisiones confusas, codificadas o dirigidas erróneamente, errores de calificación u otros problemas o errores relacionados con la participación en el Certamen, u otros errores o problemas de cualquier tipo ya sea tipográfico, de impresión, humano, mecánico, computacional, electrónico o cualquier otro que se relacione o esté conectado con el Certamen, lo que incluye, y no se limita a, errores o problemas que puedan ocurrir en relación con el gerenciamiento del Certamen, el procesamiento o evaluación de los Participantes, el conteo de votos, la incorrecta carga de un video, el anuncio de los premios o en cualquier material relacionado con el Certamen o por cualquier daño y perjuicio al software o hardware de una computadora de un participante o de terceros que resulte de la participación. Las Partes Exoneradas no serán responsables por aquellas inscripciones que fueron presentadas fuera de tiempo, perdidas, robadas, incompletas, imprecisas, no enviadas, dirigidas erróneamente, confusas o retrasadas por las transmisiones de una computadora.

Aquellos individuos que hayan alterado o abusado de algún aspecto del presente Certamen o que viole el Reglamento será descalificado y todas las inscripciones asociadas al mismo serán anuladas, a discreción exclusiva de los jurados. Toda presentación deberá ser ingresada de manera manual por parte del Participante. Toda presentación ingresada de forma electrónica, repetitiva y automática no está permitida. En caso de que el Certamen se encuentre comprometido con algún virus, interferencias, intervención no autorizada por parte de una persona u otras causas que corrompan o perjudiquen el gerenciamiento, seguridad, legitimidad o el debido desarrollo del Certamen, o si este se encuentre imposibilitado de llevarse a cabo como fue planeado por cualquier otra razón, el Organizador se reserva el derecho, a exclusiva discreción, a suspender o dar por concluido el Certamen o cualquiera de sus partes y/o concluir la participación de cualquiera de los Participantes (y anular su Inscripción) cuya conducta comprometa potencialmente al Certamen. En caso de concluirse, el Organizador, a exclusiva discreción evaluará toda Inscripción elegible idónea recibida en tiempo y forma utilizando los procedimientos de juicio aplicables especificados anteriormente. El listado de Finalistas y la adjudicación del proyecto destacado al Ganador será publicado en www.soluciones-futuro.comа partir del viernes 26 de octubre de 2018.

Datos Personales: Los Participantes, Finalistas y el Ganador autorizan al
Organizador y/o a su agencia de publicidad a difundir y/o publicar sus nombres, datos personales, así como de los integrantes de su grupo familiar y/o su representante legal, y/o divulgar sus imágenes filmadas y/o fotografiadas con fines publicitarios en los medios de publicidad y en la forma en que el Organizador lo considere conveniente, hasta dos (2) años de finalizado el Certamen, sin que ello les otorgue derecho a compensación alguna, manteniendo indemne al Organizador de todo y cualquier reclamo que el Organizador pudiera recibir como consecuencia de eventuales reclamos.

Mediante la aceptación del presente Reglamento, el Participante presta su consentimiento previo y expreso para la recolección de sus Datos personales, los que se encontrarán almacenados en las bases de datos del Organizador, con fines publicitarios y de marketing en general.
El Participante acepta de forma expresa que el no proveer los Datos personales o hacerlo de manera inexacta puede ocasionar que el Organizador no lo contacte con estos fines o con fines relativos al certamen.

La participación en este Certamen se considerará como aceptación expresa de este Reglamento y, asimismo, como una declaración jurada que el Participante no tiene cedidos o prometidos los derechos de publicación y/o reproducción de su nombre y/o imagen en cualquier forma, con terceros.

El Organizador se compromete a no vender y/o ceder la base de datos que se genere con motivo del Certamen sin autorización de los Participantes.

11) Indemnidad. Descalificación. Revocación de Premio:
El Organizador no será responsable ni directa, ni indirecta, ni subsidiariamente, en ningún caso, por las imágenes y/o fotografías, video o música utilizados por los Participantes en el Trabajo presentado, ni por los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se pudieran ocasionar, incluyendo pero sin limitarse a los ocasionados a terceros por violaciones a derechos de autor y/o derechos de imagen.

El Participante se compromete a mantener indemne al Organizador de cualquier reclamo de terceros y/o de cualquier acción legal o demanda que derive del contenido que haya sido subido en su Proyecto (incluyendo, pero sin limitarse al pago de los daños y perjuicios, honorarios profesionales, costas y gastos).

El Organizador se reserva el derecho a descalificar y/o a revocar el premio, en su caso, a aquellos Participantes que no cumplan con las condiciones de participación descriptas en el presente Reglamento. Previo a ordenar la descalificación o revocación del premio, se le hará saber al Participante para que efectúe las explicaciones del caso en el plazo máximo de cinco (5) días corridos. Las explicaciones del Participante no serán vinculantes para el Organizador, quien tomará la decisión final a su arbitrio teniendo en cuenta los argumentos aportados por el Participante.

A título ejemplificativo, en caso que el Participante hubiera infringido el derecho de algún tercero, incluyendo pero sin limitarse a sus derechos de autor (por ejemplo, por publicar la imagen de tal tercero sin su consentimiento expreso, o por plagiar o utilizar en todo o en parte una obra fotográfica, audiovisual o musical sin autorización de su titular), no sólo podrá ser descalificado del Certamen, sino que, en caso de haber resultado Finalista y/o Ganador, podrá revocársele el Premio.

El Organizador podrá suspender definitivamente o transitoriamente el Certamen, así como también introducir las modificaciones pertinentes, debiendo notificar, en forma previa, a los Participantes, por los mismos medios de comunicación utilizados oportunamente para el

lanzamiento del Certamen, sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los Participantes.

El Organizador no será responsable por consecuencias originadas por problemas en la transmisión de datos, en las comunicaciones o de cualquier otra índole, por recepción de datos incompletos o que no respondan a este Reglamento. Los Participantes serán responsables del contenido de los datos enviados.